

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

T
10313

Expediente Nº 13665

E.P. 13659

Juan Montero Carrión, Presidente de la compañía y representante legal **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, notifico a usted para los fines legales pertinentes la cesión de participaciones de la referida compañía, tal como se detalla a continuación. *Emilio*
11 ABR. 2002

1830

El 11 de diciembre del 2001 se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.** ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de marzo del 2002. El señor Juan Hernan Montero Carrión, con C.C. No. 01004474-4 y su cónyuge la Señora Hanne Guinnette Arroyo Daul con C.C. No. 090413037-4, de nacionalidad ecuatoriana, cedieron la totalidad de sus participaciones correspondientes a dieciocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del señor Galo Fernando Pazmiño Salvador, con C.C. No. 170372549-7, de nacionalidad ecuatoriana, ambos domiciliados en la ciudad de Quito.

Dreyfus
12.04.02
1830

En consecuencia, el capital de la compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, ha quedado integrado de la siguiente manera:

1830
Emilio

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIO.	%
Ramiro Chiriboga	USD 2,160 ⁰⁰	54.000	42,85
Teodoro Kudlak H.	USD 2,160 ⁰⁰	54.000	42,85
Galo Pazmiño S.	USD 720 ⁰⁰	18.000	14.30
TOTAL	USD 5,040 ⁰⁰	126.000	100,00

Las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Ingusar y
Arredondo p/c

Los domicilios de la compañía y del Representante Legal respectivamente son: Av. Diego de Almagro N32-48 y Whimper, Edificio IBM, 1º piso de esta ciudad de Quito y Manuel Camacho Nº 310 y Gaspar de Villaroel de esta ciudad de Quito.

Muy atentamente,

Juan Hernan Montero Carrión
Presidente
COPCIL
CONSULTORES PROFESIONALES CIA. LTDA.

OK

Superintendencia de Compañías

11 ABR 2002
Documentación y Archivo

OK
INGRESADO AL
SISTEMA
2002-04-12 J.

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
"COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA."

OTORGADA POR:
DOCTOR JUAN MONTERO CARRION
y HANNE GUINETTE ARROYO DAUL
A FAVOR DE:
GALO PAZMIÑO SALVADOR
y DORA PAULINA BERTINI CHIRIBOGA

CUANTIA: US \$ 720,00

DI COPIAS
.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes once de diciembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges doctor Juan Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios los cónyuges señores Galo Pazmiño Salvador y Dora Paulina Bertini Chiriboga.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliadas en esta ciudad de

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Quito, por sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En su registro, dígnese insertar la presente cesión de participaciones de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., por una parte, los cónyuges doctor Juan Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, poseedores de dieciocho mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000), equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US \$ 0,04) cada una, de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., en calidad de cedentes; y, por otra parte, los cónyuges señores Galo Pazmiño Salvador y Dora Paulina Bertini Chiriboga, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, en calidad de cesionarios. Todos los comparecientes están domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes: **Uno.** La compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número ciento sesenta y ocho, Tomo ciento nueve.- **Dos.** Mediante escritura de seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se efectuó la cesión de participaciones del doctor Carlos Suárez Bucheli a

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

favor del señor Roberto Tugendhat Vivar, y del señor Julio Cárdenas a favor del señor Ramiro Cruz de la Vega.- **Tres.** Asimismo, mediante escritura de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ochenta y nueve punto uno punto dos punto uno punto seiscientos noventa (89.1.2.1.690) de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número mil novecientos treinta y ocho, Tomo ciento veinte, COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos.- **Cuatro.** Por otro lado, mediante escritura pública de tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto tres mil cuatrocientos cuarenta y dos (95.1.1.1.3442) de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el registro Mercantil de Quito el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. nuevamente aumentó su capital y reformó sus estatutos.- **Cinco.** Mediante escritura de cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, anotada al margen de la inscripción número ciento sesenta y nueve, tomo ciento nueve, del Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se realizó la cesión de participaciones de los señores Ramiro Cruz de la Vega y Roberto Tugendhat Vivar a favor de los señores doctor Juan Montero Carrión y Teodoro Kudlak Helion.- **Seis.** Mediante escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Décimo Octavo de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero trescientos setenta y seis (99.1.1.1.00376) de ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. nuevamente reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 126'000.000), equivalentes a CINCO MIL CUARENTA DOLARES AMERICANOS 00/100 (US \$ 5.040,00).- **Siete.** La Junta Universal de Socios de COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. celebrada el dos de mayo de dos mil uno autorizó la cesión de la totalidad de participaciones del socio doctor Juan Montero Carrión a favor del señor Galo Pazmiño Salvador, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios que se adjunta como habilitante.- **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los cónyuges señores doctor Juan Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul transfieren dieciocho mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una –equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US \$ 0,04) cada una– de su propiedad en la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. a favor de los cónyuges señores Galo Pazmiño Salvador y Dora Paulina Bertini Chiriboga de Pazmiño, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte, los cónyuges Galo Pazmiño Salvador y Dora Paulina Bertini Chiriboga de Pazmiño, aceptan la cesión de participaciones que se hace a su favor y declaran recibir dichas participaciones a su entera satisfacción.- En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

**NOTARIA
VIGÉSIMA CUARTA
QUITO**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIO.	%
Ramiro Chiriboga M.	US\$ 2.160,00	US\$ 2.160,00	54.000	42,85
Teodoro Kudlak H..	US\$ 2.160,00	US\$ 2.160,00	54.000	42,85
Galo Pazmiño S.	<u>US\$ 720,00</u>	<u>US\$ 720,00</u>	<u>18.000</u>	<u>14,30</u>
TOTAL	US\$ 5.040,00	US\$ 5.040,00	126.000	100,00

CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documento habilitante a la presente escritura la copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. de dos de mayo de dos mil uno.- **QUINTA.**

AUTORIZACION: Los comparecientes expresamente autorizan al doctor Juan Diego Paredes Albuja para que efectúe todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura de cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- (firmado)

Doctor Juan Diego Paredes Albuja, Abogado con matrícula número cuatro mil cuatrocientos seis, del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DOCTOR JUAN MONTERO CARRION ✓

C.C. 01-0044774-4

HANNE GUINETTE ARROYO DAUL ✓

C.C. 01-00413037-4

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





GALO PAZMIÑO SALVADOR

/ C.C. 170572549-7



DORA PAULINA BERTINI CHIRIBOGA

/ C.C. 170531639

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto de este cantón, hay un sello).- 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01004474

JUAN BERNAL MONTERO CARRION
9 DE OCTUBRE DE 1951
CANTON LOTA
CALVAS LOTA 1948

Juan Bernal Montero Carrion

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090413037-4

HANNE GUINETTE ARROYO DAUL
12 DE OCTUBRE 1951
MACHALA EL ORO
Uco No. 146 495
MACHALA EL ORO 1951

Hanne Guinette Arroyo Daul

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

ECUATORIANA V 4444 V 4442

JUAN BERNAL MONTERO CARRION
ESTADO CIVIL SUPERIOR LICDA. EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL
FAUSTO ARROYO
RINA ESPERANZA PAUL
QUITO 6 DE OCTUBRE 1953
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 6 DE OCTUBRE 1955

0235381

[Fingerprint]

ECUATORIANA V 4444 V 4442

C/C JUAN BERNAL MONTERO CARRION
ESTADO CIVIL SUPERIOR LICDA. EN PSICOLOGIA
INDUSTRIAL FAUSTO ARROYO
RINA ESPERANZA PAUL
QUITO 6 DE OCTUBRE 1953
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 6 DE OCTUBRE 1955

0741611

[Fingerprint]

RENOVACION

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0030-230 090413037-4

ARROYO DAUL HANNE GUINETTE
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

Faustino Arroyo

PRESENTE DE LA PINTA

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y ESTADISTICAS
CIUDADANIA No. 170372549-7
PAZMINO SALVADOR GALO FERNANDO
03^{er} ENERO 1.943
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
02 038 00176
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 63

D. Azari



ECUATORIANA 00000 E333312222
CASADO DORA PAULINA BERTINI CHIRISO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CAYU PAZMINO
NARIA SALVADOR
QUITO 19708/99
19708/2011
10290793



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0160-037 170372549-7
PAZMINO SALVADOR GALO FERNANDO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Mrs. La Piedad

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA 170503163-9

BERTINI CHIRIBOGA DORA PAULINA
 30 MARZO 1968
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

IDENTIFICACION 06 302 04603
 PICHINCHA/QUITO PAIS AUT.
 GONZALEZ SUAREZ 68

Dora Bertini
 FIRMA DEL CEDERADO

ECUATORIANA ***** Y4443V4442
 CASADO CALO FERNANDO PAZMINO SALVADOR
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LEONELLO JOSE BERTINI PROFESOR
 PAULINA CHIRIBOGA
 QUITO 14/08/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TIPO DE DOCUMENTO
 FIRMA No. 2246523
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TSE**

0027-015 170503163-9
 NUMERO N° ELECCION
 BERTINI CHIRIBOGA DORA PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECILLACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 010044474-4
 MONTERO CARRION JUAN HERNAN
 09 AGOSTO *** 1.948
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA/CALIAS/CARIANANGA
 REG. CIV. 01 149 00445
 LOJA/ CALIAS 48
 CARIANANGA

7 *Juan H. Carrion*
 Director General



ECUATORIANA ***** V3333V4442
 LAZARO HANNE GUINNETTE ARROYO D
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 FRANCISCO MONTERO
 HERNAN CARRION
 QUITO 25707/56
 25/07/2008
 461621
Juan H. Carrion
 PAGO DE DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

0122-10R 01004474-4
 MONTERO CARRION JUAN HERNAN
 DICHINCHA QUITO
 SANTA BRISCA

Juan H. Carrion
 Presidente del Tribunal

cada una, al señor Galo Fernando Pazmiño Salvador. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

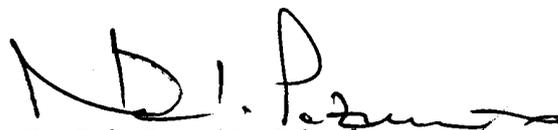
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIP.	%
Ramiro Chiriboga M.	US\$ 2,160. ⁰⁰	US\$ 2,160. ⁰⁰	54.000 ✓	42,85
Teodoro Kudlak H.	2,160. ⁰⁰	2,160. ⁰⁰	54.000 ✓	42,85
Galo Pazmiño S.	720. ⁰⁰	720. ⁰⁰	18.000 ✓	14,30
TOTAL	US\$ 5,040. ⁰⁰	US\$ 5,040. ⁰⁰	126.000	100,00

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y treinta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad de acto.

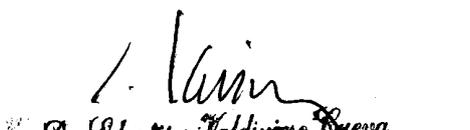
Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

f.) Sr. Ramiro Chiriboga Maldonado, Socio, Presidente; f.) Sr. Teodoro Kudlak Helion, Socio; f.) Dr. Juan Montero Carrión, Socio; f.) Sr. Galo Pazmiño Salvador, Gerente General – Secretario.

RAZON.– Siento por tal que la presente es fiel copia del original del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA. celebrada el 2 de mayo de 2001.– **LO CERTIFICO.**– Quito, Mayo 2, 2001.–


Sr. Galo Pazmiño Salvador
Gerente General – Secretario

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.–


Dr. Sebastián Valdivia Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA.**

A los dos días del mes de mayo de dos mil uno a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA., ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whymper, Edificio IBM, primer piso, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA.: señor Ramiro Chiriboga Maldonado, propietario de cincuenta y cuatro mil participaciones de mil sucres cada una y con derecho a cincuenta y cuatro mil votos; señor Teodoro Kudlak Helion, propietario de cincuenta y cuatro mil participaciones de mil sucres cada una, y con derecho a cincuenta y cuatro mil votos; y, Dr. Juan Montero Carrión, propietario de dieciocho mil participaciones de mil sucres cada una y con derecho a dieciocho mil votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Ramiro Chiriboga Maldonado, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Galo Pazmiño Salvador, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, el cual consiste en la cesión de la totalidad de sus participaciones que desea realizar el socio Dr. Juan Montero Carrión. El Presidente pone a consideración de los socios el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual el socio Dr. Juan Montero Carrión toma la palabra y señala que, por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge señora Hanne Guinnette Arroyo Daul de Montero, desea ceder a su valor nominal la totalidad de sus participaciones, esto es, dieciocho mil participaciones de un mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar americano, cada una, al señor Galo Fernando Pazmiño Salvador. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General autoriza al socio Dr. Juan Montero Carrión para que, por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge señora Hanne Guinnette Arroyo Daul de Montero, ceda a su valor nominal la totalidad de sus participaciones, esto es, dieciocho mil participaciones de un mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar americano,





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de
3 Constitución de la compañía COPSIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA.-
4 LTDA. otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
5 16 de febrero de 1978, cuyo archivo se encuentra actualmente a
6 mi cargo.-

7 QUITO, A 8 DE FEBRERO DEL 2002.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **169**, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, fs 438, tomo 109, correspondiente a la constitución de la compañía "**COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**- ✓

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng